



MATEMÁTICAS I

Criterios específicos de Corrección

De forma general, se tendrán presentes los siguientes criterios:

- Los errores debidos a *despistes* no se tendrán en cuenta en la calificación, excepto si son reiterados, simplifiquen el problema o contradigan principios teóricos básicos.
- No se tendrán en cuenta en la calificación incorrecciones debidas a cálculos anteriores erróneos siempre que exista coherencia en el desarrollo del problema, en cuyo caso se aplicará el criterio de puntuación fijado.

Los ejercicios de la prueba se valorarán según la siguiente puntuación.

Bloque 1

- a) 1 punto: 0.5 si se calcula bien el determinante.
- b) 0.5 puntos.
- c) 1 punto: 0.5 si se despeja correctamente B.

Bloque 2

- a) 1 punto: 0.5 por cada plano.
- b) 0.75 puntos.
- c) 0.75 puntos.

Bloque 3

- a) 1 punto.
- b) 0.75 puntos.
- c) 0.75 puntos.

Bloque 4

- 2.5 puntos: 0.5 puntos por dominio, 0.5 por máximos y mínimos, 0.5 por crecimiento, convexidad y puntos de inflexión, 0.5 por asíntotas y 0.5 por la gráfica.

Bloque 5

- a) 1.5 puntos: 1 por el planteamiento de la integral y 0.5 por el calculo correcto.
- b) 1 punto: 0.5 puntos por el planteamiento y 0.5 por su resolución.

Bloque 6

- a) 1 punto: 0.75 puntos por el planteamiento correcto y 0.25 por el cálculo.
- b) 0.75 puntos: 0.5 puntos por el planteamiento correcto y 0.25 por el cálculo.
- c) 0.75 puntos: 0.5 puntos por el planteamiento correcto y 0.25 por el cálculo.